

24 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; e, Ingeniera Andrea Ruales, en representación de la Dirección de Obras Públicas; y, la presencia del Ing. Luis Enríquez y Segundo Guano, Director Técnico y Abogado, respectivamente, de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas veinte minutos;** y, por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente del Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 07 de noviembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA, y la Agrupación del Proyecto de Lotización tipo Huertos Familiares “Quebec”, para el mejoramiento del Sistema de Alcantarillado combinado de los Sectores Ciudadela Gangotena, Tierra Blanca, Quebec y El Cercado; y, 3. Conocimiento, análisis y resolución sobre la Modificatoria de Propiedad Horizontal del señor César Alejandro Andrade García. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 07 de noviembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron ya enviados a los correos electrónicos. En uso de la palabra el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva consulta a la Secretaría si consta en el expediente que trata sobre el punto 3 de la sesión anterior (cambio de nomenclatura por Ángel Imbaquingo) el Informe del Arquitecto Jaime Benítez. La Abogada Mónica Carrera, Secretaria del Concejo, Encargada, responde que sí. Y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 07 de noviembre de 2019, sin observaciones.**- Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del**

Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA, y la Agrupación del Proyecto de Lotización tipo Huertos Familiares “Quebec”, para el mejoramiento del Sistema de Alcantarillado combinado de los Sectores Ciudadela Gangotena, Tierra Blanca, Quebec y El Cercado.- El señor Alcalde expresa: este

tema lo manejó la Administración anterior con la Empresa Pública de Agua Potable; le agradecería a nuestro técnico que también estuvo en la Administración anterior, el Ingeniero Luis Enríquez (EPAA-AA) y a la Ingeniera Andrea Ruales de la Dirección de Obras Públicas, expliquen el convenio; tiene la palabra Ingeniero para que socialicen el tema. El Ingeniero Enríquez, a través de una proyección digital, explica: este proyecto, como lo manifestó el señor Alcalde, se trabajó desde la Administración anterior y el principal objetivo de éste es la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado a la Urbanización “Quebec”, que como ustedes conocen se ubica en Tierra Blanca; actualmente, ya han construido el ciento por ciento de las obras de agua potable y alcantarillado en su interior; la Urbanización está conformada por 105 lotes para una población de clase media alta; nosotros como Empresa (EPAA-AA) tuvimos dificultades en los parámetros de factibilidad y diseño; si bien en 200 metros podían salir a la red de la Ciudadela Gangotena, hubiésemos causado un problema social a ese sector; esto de aquí (en pantalla) es la Ciudadela Gangotena, aquí Quebec, la vía a Chaltura, y la pendiente no les da; Tierra Blanca está perjudicada por este servicio y antes de que exista Quebec los problemas de alcantarillado existen, el sistema está colapsado, tenemos que cambiarlo como Empresa de Agua Potable; es así que para autorizar la dotación de los servicios nosotros dimos la factibilidad hacia la vía Santa Rosa; aproximadamente hablamos de 2.500 metros de conducción; Quebec hizo la propuesta respectiva porque ellos con 300 metros solucionaban el problema, pero les dijimos que no podemos dar el servicio porque los moradores de la Ciudadela Gangotena y los sectores aledaños ya estaban colapsados; es así que aceptaron en función de los estudios; la realización de los estudios se hizo a un costo de 60 mil dólares; en la parte de construcción se dieron cuenta de las dificultades y nosotros les dijimos que está aprobado al sector de la vía a Santa Rosa y presionamos a que ellos hagan esto porque habían otros beneficiarios; y, como Empresa y como GAD Municipal se decidió participar en un convenio de cooperación en el cual el Municipio facilitaba la maquinaria a un costo de 60 mil dólares, la Empresa de Agua Potable construía pozos, hacia la instalación de la tubería a un costo de 50 mil dólares y Quebec aportó con 44 mil para la compra de todos los materiales que correspondían a la descarga, desde la parte final de Quebec hasta la calle Santa Rosa; con estos antecedentes nos topamos con serios inconvenientes; aquí vemos la Urbanización Quebec, La Ciudadela Gangotena, El Cercado, Cuarta División Amazonas y Tierra Blanca; los beneficiarios para esta descarga son 1.300 habitantes; actualmente los moradores del sector ya no tienen problemas de taponamientos porque el tramo de alcantarillado está construido en un 80%; aquí tenemos lo de la Administración anterior, lo azul está construido, la parte roja es lo que nos falta realizar, aproximadamente unos 850 metros de los 2.300 metros que tiene que construirse para culminar el proyecto; tenemos los diseños correspondientes, los perfiles; las complicaciones del proyecto, tenemos excavaciones de 9 a 10 metros en la parte más crítica y en la parte de descarga no supera los 2,50 metros, pero para eso tuvimos que pedir

autorizaciones al Comando Conjunto, al Ministerio de Defensa, 'para que nos permitan realizar los trabajos dentro de la IV División (se muestra en la pantalla); El Cercado y La Ciudadela Gangotena tiene alcantarillado pero como dije está colapsado. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva consulta sobre las pendientes. El Ingeniero Enríquez explica en la pantalla que no es contra pendiente; actualmente tenemos por ejecutar 845 metros lineales de tubería, disponemos de material y tubería, el aporte Municipal sería de \$ 10.978 dólares, 20 días a 45 dólares la hora, enterrado y desempedrado; la EPAA-AA aportaría con \$ 5.418 dólares en excavación, relleno, colocación de la tubería y construcción de pozos, y el aporte de Quebec de \$ 400 dólares por cuanto ellos ya aportaron el material que tenemos en la Empresa y la ejecución sería de 60 días; esa es toda la presentación, alguna pregunta? El señor Concejal Villegas: el desembolso, entonces, no sería de dinero. Toma la palabra la Ingeniera Andrea Ruales: el Ingeniero Rosero (Director de Obras Públicas) tiene un problema médico y vengo en representación de la Dirección; de acuerdo a los informes que presenta el Ingeniero ratifica el Informe favorable para la realización de este proyecto y está disponible la maquinaria; obviamente se tiene que informar con anterioridad para que nosotros podamos disponer el uso de la maquinaria porque existe un cronograma; se puede disponer inmediatamente que se necesite. El señor Concejal Villegas: tengo una inquietud pues he revisado el convenio, usted Ingeniero dice que dispone de la tubería? El Ingeniero Enríquez: Quebec en el convenio nos dio 44 mil dólares para compra de materiales, tapas, cemento, material pétreo y hemos salido beneficiados porque en compras públicas hemos adquirido más de 3 mil metros de tubería porque necesitamos 1.200 metros; un remanente de unos mil metros de tubería para la Empresa y realizar obras en el cantón. El señor Concejal Villegas: pienso que debió haber constado tubería. El Ingeniero Enríquez: ellos aportaron con 44 mil dólares y la Empresa tiene la tubería. El señor Concejal Villegas: siendo un proyecto de gran magnitud, quizá de la misma extensión de La Ciudadela o El Cercado o más grande, por qué no se pidió, obviamente fue la Administración anterior y usted estuvo en ella, un mayor aporte; los urbanizadores deben solucionar todos estos aspectos de alcantarillado, agua potable; yo sé que va a ser beneficioso para La Ciudadela y otros sectores pero, vuelvo y repito, pienso que ellos debieron dar un mayor aporte; me puede aclarar eso? El Ingeniero Enríquez: el proyecto está aproximadamente por 141 mil dólares, pero haciendo una valoración del proyecto, una valoración de la maquinaria, son de 28 a 30 días que hemos logrado construir el sistema con la maquinaria del Municipio, eso al costo hora de la maquinaria es un aporte de unos 15 a 18 mil dólares; no es así como se está proyectando en la parte del presupuesto; lo mismo la Empresa, no ha facilitado maquinaria alguna porque la parte, esta de aquí (en la pantalla) tenemos excavaciones bajas y nos demoraremos unos 20 días y el valor es bajo en cuanto al uso de la maquinaria; el aporte mayor es de Quebec que nos dio prácticamente toda la tubería; como lo manifesté no salieron recursos de la Municipalidad ni de la Empresa porque hemos utilizado personal de la Empresa y en corto tiempo. El señor Concejal Villegas: no me ha respondido por qué no se pidió a Quebec que sean ellos los que realicen todos estos trabajos?, porque es a propósito que nació Quebec que tuvimos que hacer toda esta inversión. El Ingeniero Enríquez: nosotros pudimos dar el servicio desde Quebec hasta El Cercado, pero lo que nosotros solicitamos es que vayan hasta Santa Rosa; ese tramo tenemos problemas porque desde años anteriores existe el

problema como por ejemplo inundaciones. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas en su intervención señala: como dice el Ingeniero, de no realizarse estos cambios que desde la Administración anterior se hizo, tranquilamente Quebec cogía y descargaba a La Ciudadela Gangotena, pero en dónde está la parte técnica de los profesionales si sé que va existir una descarga que va a caotizar todo el sector?, en donde está el tema técnico de poder alertar el problema?; como dice el Arquitecto, al ser una urbanización particular debió cubrir todas sus necesidades y no empañar el trabajo de la actual Administración, pero sí se deben ver los errores que se están cometiendo; a mi me da mucha pena en el sentido de que todavía existen favoritismos para esas clases sociales medias altas como dice el informe, porque claramente tengo un informe en donde moradores de Santo Domingo piden un alcantarillado y los moradores tienen que poner el 60% y el Municipio el 40%, por qué esa discriminación?; en esta firma de convenio nos piden la autorización del 2,5% para Quebec si tomamos en cuenta lo económico, por qué esta discriminación para la gente humilde que pide beneficiarse del bono de vivienda?; por coincidencia el día de ayer me visitan los vecinos por este caso y ahora coincide con el tema a tratarse en esta sesión. El señor Alcalde: por favor Ingeniero respondamos a esta inquietud. El Ingeniero Enríquez: nosotros hacemos convenios de coparticipación con los sectores que necesitan de agua potable o alcantarillado; ustedes comprenderán que la Empresa no recibe recurso alguno estatal y la única forma es sustentar sus recursos; cuando hacemos un proyecto no es que le dejamos solo a la persona en cuanto a la ejecución y le cobramos el total de la obra; por Ordenanza les cobramos un 40%, les apoyamos con la maquinaria y con la mano de obra y el usuarios con el 60% para la compra de materiales; en el proyecto Quebec no estamos haciendo la parte interior, lo hicieron ellos a costo propio; nosotros les pusimos los condicionamientos que nunca se ha dado en una urbanización así; no se les daría el servicio si no cubren el 2,3 km de descarga; en cuanto al presupuesto si hacemos los números reales en cuanto al costo de la maquinaria nosotros podemos ver que el mayor aporte es el de Quebec; hemos solucionado el problema de los sectores de menores recursos económicos. El señor Alcalde: nosotros como nueva Administración tenemos que sacar una lección aprendida de estos errores de la anterior Administración; hay que entender que hay un primer convenio, en él el valor total es de \$ 261.000 dólares, tiene esa información Ingeniero?; leamos el borrador del convenio, en antecedentes, en el párrafo 9; le agradecería a nuestra señora Secretaria que dé lectura de ese párrafo. La señora Secretaria procede a dar lectura del convenio en la parte solicitada (\$ 261.896,59 USD de aporte tripartito). El señor Alcalde continúa: para ir al inicio, este convenio tuvo un total de 261 mil dólares, la intervención es de 2.300 metros; en este convenio inicial 106 mil puso el GADM-AA y 112 mil la EPAA-AA en maquinaria y mano de obra y 43 mil dólares Quebec en compra de materiales; si son 261 mil dólares significa que el 40% aporta el Municipio, el 44% EPAA-AA y el 16% aporta Quebec, la pregunta sería qué pasaría con esta obra si no está el proyecto Quebec. El Ingeniero Enríquez: existen problemas de taponamiento en los sectores indicados, en algunas casas regresan las aguas servidas. El señor Alcalde: si no hubiese Quebec nosotros tendríamos que hacer la obra?; estas obras tienen que hacerse con o sin Quebec?, es la pregunta. El Ingeniero Enríquez: la obra tendríamos que proyectarla como Municipio. El señor Alcalde: cuánto aporta Quebec con aguas servidas? El Ingeniero Enríquez: aproximadamente 3 ó 2 litros por segundo,

por eso no les permitimos se conecten, por eso que necesitan 2 kilómetros y medio para llevar sus aguas a la parte baja. El señor Alcalde: esto es importante para las reformas que haremos a la ordenanza; qué pasa con una futura organización porque en una futura urbanización se proyecta x unidades de familia; cuánto se proyecta en la urbanización, cuántas familias? El Ingeniero Enríquez: mas o menos unos 650 habitantes. El señor Alcalde: eso significa el 2% del total del cantón?; cuándo nosotros autorizamos una urbanización y sabemos el impacto ellos deben pagar?, en este caso los 261 mil dólares; ese es el análisis porque vamos a tener futuras urbanizaciones y la Municipalidad va a promover que venga inversión inmobiliaria, pero debemos tener clara la normativa jurídica porque si no existe la capacidad para la descarga debe pagar el 100%; en este caso sólo aportan con el 16%, me remito a lo que dice el informe. El Ingeniero Enríquez: nosotros no aportamos más de los 15 mil dólares como inversión. El señor Alcalde: el informe nos dice que el Municipio aportó con 106 mil dólares, la EPAA-AA con 102 mil; está avalado por las instancias técnicas y, luego, este convenio nos dice que aportemos con maquinaria en 10 dólares adicionales; no sé si comparten mi criterio señores Concejales; EPAA-AA con 5 mil y Quebec con 400 dólares; la preocupación nuestra es esa; el informe dice que el grupo beneficiado es de la clase media alta; y cuándo se trata de sectores vulnerables nosotros no deberíamos aportar con el ciento por ciento?; si es un poco preocupante si queremos reducir brechas sociales y combatir la desigualdad; no estamos haciendo mal?, pongo a su consideración; Dirección de Obras Públicas, por favor. La Ingeniera Ruales: nosotros dimos el criterio técnico favorable del estudio ya realizado y disponer la maquinaria una vez que se haya aprobado el convenio, claro está. El señor Alcalde: ustedes nos ponen en color rojo los metros a instalar, cuántos son? El Ingeniero Enríquez: 815 metros. El señor Alcalde: podemos regresar la lámina (de la presentación) en los aportes; son 10.900 dólares que va a costar para esos metros, ese es el valor para Obras Públicas? La Ingeniera Ruales: no tenemos un informe valorado con los costos del Municipio, nosotros simplemente nos remitimos al informe de la Empresa. El señor Alcalde: sobre ese aporte queremos tener el criterio de nuestra Procuradora Síndica; un llamado de atención porque sí me preocupa el tema y quiero escucharle el criterio. La Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica: sin ánimo de justificar ninguna omisión de carácter formal dentro del pronunciamiento, nosotros nos hemos remitido a los documentos de la unidad requirente que viene a ser la EPAA-AA; en este sentido en el Informe jurídico que he realizado, únicamente nosotros damos la viabilidad jurídica, la sostenibilidad sobre los servicios públicos; en el tema de valores y rubros la Procuraduría Síndica no puede pronunciarse. El señor Alcalde: si son 2.300 metros la totalidad y sólo hace falta 800 metros estamos hablando de la tercera parte, las dos terceras partes ya fueron ejecutadas, significa que el Municipio ha aportado 20 mil dólares; estoy bien Ingeniera (Ruales)?, aquí la preocupación es el informe técnico que dice que son 106 mil dólares; la pregunta es, cuánto hasta el momento ha invertido el Municipio, cuánto ha invertido la EPAA-AA, lo que sí tenemos claro es los 43 mil dólares de Quebec. El señor Concejal Arquitecto Villegas: revisando los rubros hay una inconsistencia grande, me llama la atención uno porque dice que excavación, el uso de la maquinaria, está valorada en 50 dólares la hora y normalmente cuesta 25 dólares; ni aun así cuadran los valores. El señor Alcalde: cuando uno pone una urbanización lo hace con fines de lucro, cuántos lotes son? 105 lotes; hay dos

conceptos que debemos tomar en cuenta en la modificación de la ordenanza; si son 105 lotes pero debe correr al cien por ciento por cuenta de los inversionistas, para las instalaciones que se necesitan para que no colapsen el sistema que actualmente tiene el Municipio; y, segundo, tiene que haber un concepto de responsabilidad social, a cambio del espacio que están utilizando qué van a aportar?; mi criterio, a consideración de ustedes señores Concejales; cabe la pregunta cuánto tenemos invertido? El Ingeniero Enríquez: vamos a trabajar en cuanto a lo que se invirtió en maquinaria y mano de obra por parte del Municipio. El señor Concejal Buitrón: también en el informe del Ingeniero se dice que existe una necesidad de los barrios La Gangotena, El Cercado, por el tema de inundaciones, sería bueno conocer si en años anteriores los moradores pidieron esto, porque dentro de los presupuestos participativos si esto era una prioridad se debió invertir y eso se puede evidenciar dentro de los informes de Participación Ciudadana y si las han pedido se deberán hacer las inversiones; pero en estas urbanizaciones hay que tomar correctivos no sólo es el tema sanitario sino ambiental; hoy creo que la ley exige la descontaminación de las aguas servidas hacia los ríos; el año pasado SENAGUA comprometió a los GADs parroquiales para que toda descarga al río Ambi esté sujeta a un proceso de descontaminación con plantas de tratamiento; esto también se debe considerar en el caso de la urbanización. El señor Concejal Villegas: obviamente como mencioné esto está ejecutado en gran parte; que se tome como referencia para la ejecución de nuevos proyectos porque el Concejo en Pleno será responsable de la nueva ordenanza; pienso que el tramo que falta por completar y aprovechando que la urbanización está como anteproyecto, ni siquiera está aprobada, aquí está el Arquitecto Benítez a quien le podemos consultar y que nos de un pequeño informe de cómo está la situación. El Arquitecto Benítez, Director de Planificación: el tema de la Urbanización es a nivel de anteproyecto, con la autorización pasa a los estudios y con los estudios se va a determinar todo lo que se necesite para los servicios. El señor Alcalde: podría explicar mejor? El Arquitecto Benítez: el proceso para la autorización de una urbanización es el siguiente señor Alcalde: cuando viene un promotor de una urbanización presenta un anteproyecto al que se le hace un sinnúmero de observaciones si es el caso; a este nivel está la Urbanización; cuando ya está aprobado el anteproyecto el propietario o promotor empieza la segunda etapa de proyecto definitivo con todos los estudios que son: energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y CNT; con esos estudios procedemos a la aprobación definitiva; en el estudio se indican los caudales de agua potable, de aguas servidas y requerimiento de energía eléctrica. El señor Alcalde: usted es un profesional de carrera, Jefe de Planificación, por favor infórmenos a todos cómo damos la viabilidad técnica para que se haga ejecución de obras si estamos hablando de un anteproyecto? El Arquitecto Benítez: nosotros tenemos a nivel de anteproyecto en la Jefatura de Planificación; este tipo de adelantos de obras se dio en la Dirección de Planificación. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón consulta: para la aprobación del anteproyecto qué es lo que se toma en cuenta?, cuáles son los requisitos del anteproyecto si para mí, que no soy profesional, esto que estamos tratando este momento es un anteproyecto; qué consideraciones tomaron en cuenta? El Arquitecto Benítez: el que sea anteproyecto es como una propuesta, la propuesta significa que se apegue al lote mínimo en el uso de suelo, que se apegue a todo lo que es directrices viales y al tema de áreas verdes, hasta ahí la determinación como anteproyecto; ahora para el proyecto

definitivo ingresa todo lo que es estudios y no han llegado al Departamento Planificación. La señora Concejala Yépez: en vista de que los estudios no han llegado al Departamento de Planificación pues yo creo que está en nuestras manos tomar las medidas correctivas; eso nada más señor Alcalde. El señor Concejal Villegas: sabemos de las prácticas arbitrarias de la anterior administración; es conocido que se lo hizo a través del señor Alcalde que influyó en eso y tal vez presionó al Director anterior, pero estamos al revés; si ya está enterrada la tubería y va a ser beneficioso para algunos sectores tenemos que, de aquí en adelante, tomar los correctivos necesarios y deberíamos conversar con los dirigentes (de la Urbanización) porque el aporte de ellos debió ser mayor y tenemos en nuestras manos el que no está aprobado; pienso yo. El señor Alcalde: el criterio técnico de la Dirección de Planificación. El Arquitecto Benítez: lo que dice el señor Concejal Arquitecto Villegas tiene toda la razón porque primero debieron aprobar los estudios para la construcción; hago una aclaración, en algunos fraccionamientos, lotizaciones, no sabía. El señor Alcalde: quiero que se refiera a este punto específico y ya que se refiere a ese tema, por favor le pido para el día de mañana el informe de los casos que no tenía conocimiento. El Arquitecto Benítez: el criterio en este caso es que se le entregó un documento a nivel de anteproyecto indicándole que tiene que hacer el replanteo para, luego, de acuerdo a la ordenanza hacer la inspección, pero oh; sorpresa, en vez de hacer el replanteo ellos ya hicieron la infraestructura; el criterio técnico sería que empiece desde cero pero, como dice el señor Concejal Villegas vamos a empezar desde atrás. El señor Alcalde: tenemos presente a la parte jurídica de EPAA-AA, el Abogado, nos puede explicar cómo con un anteproyecto ya se empezó a hacer los trabajos por parte de la Empresa? El Abogado Guano: dimos cumplimiento al informe técnico respectivo y se ha elaborado el respectivo convenio; entiendo que los estudios fueron presentados y aprobados por la EPAA-AA para dar paso al proyecto de alcantarillado, por eso el convenio. El señor Alcalde: para poder avanzar pregunto yo el criterio técnico, no deberíamos tener primero el proyecto aprobado y sólo así pasaría a Concejo; podría darnos el criterio técnico de cómo proceder? El Arquitecto Benítez: después del anteproyecto se debe presentar el proyecto definitivo con los estudios de la Empresa Eléctrica aprobados, del agua y alcantarillado aprobados, de CNT aprobados y el proyecto definitivo con la entrega de las áreas verdes; con ello dar paso al permiso del Concejo. El señor Concejal Buitrón: este es un informe que acaba de emitir el señor Director de Planificación, que es anteproyecto y no un proyecto definitivo y no debemos caer... El señor Alcalde: están dadas así las cosas que las autoridades pertinentes sabrán juzgar, nosotros no podemos seguir cayendo en estas omisiones técnicas y jurídicas; si estamos de acuerdo en esto?, quiero el criterio jurídico de nuestra Procuradora Síndica, por favor. La Abogada Pineda: si ustedes revisaron el pronunciamiento jurídico en las primeras fojas de este caso, en digital, consta la información técnica que desde Procuraduría se han solicitado, no obstante, en el Concejo, dentro de las atribuciones que ustedes tienen no sólo es aprobar sino determinar que esta inviabilidad técnica y jurídica se subsane en legal y debida forma; eso es lo que tengo que decir a este respecto. El señor Alcalde: todos estamos claros en que Quebec, en lo que falta, debería invertir el cien por ciento, la totalidad, del costo. El señor Concejal Villegas: en todo caso, si hubiera resistencia del Grupo Quebec, creo que no porque los más favorecidos son ellos, no debemos permitir la conexión y exigirles que hagan una conexión exclusiva de desfogue y nosotros ejecutar los

tramos que faltan para beneficio de los sectores aledaños, lo cual no quita que ellos cumplan las normas legales que correspondan, sin perjuicio de lo que ellos tengan que hacer para legalizar. El señor Alcalde: estamos claros, no podemos trabajar con anteproyectos, se tiene que tener el proyecto aprobado con los estudios técnicos aprobados por EPAA-AA y Dirección de Planificación; por otra parte, la Dirección de Obras Públicas presentará un informe de cuánto ha invertido el Municipio hasta hoy con los 1.600 metros y con eso nuevamente tendríamos un informe jurídico; deberíamos tener una reunión con los representantes de este proyecto Quebec para comentarles y debería salir del pleno del Concejo que les vamos a solicitar que lo que hace falta por ejecutar sea el cien por ciento aporte de ellos; con los informes, una vez habilitados, sólo ahí podríamos pasar a la ejecución. El Ingeniero Enríquez: era tanta la presión que teníamos que cumplir con lo que ordenaban, saliéndonos de los parámetros; el procedimiento como lo manifiesta el Arquitecto Benítez estaba fuera totalmente de la parte legal porque nosotros sabemos lo que hacemos para poder aprobar una urbanización; para poderles dotar de agua potable y alcantarillado les exigimos un plan aprobado por la Dirección de Planificación; eso no hubo; nosotros recibimos los estudios y se aprueba, esos estudios cobramos entre 50 ó 60 mil dólares, no estoy seguro; no sé, pero tenemos que pasar ese informe completo al señor Alcalde; y, luego se emite la aprobación al urbanizador que forma parte del requerimiento de la Dirección de Planificación para sacar como proyecto definitivo; agua potable y alcantarillado está aprobado pero no sé si luz eléctrica; cuando hay todos los requerimiento el Concejo aprueba un proyecto definitivo y en la aprobación ya se establece los plazos de ejecución y ahí ya tenemos el control nosotros; el Concejo autoriza la ejecución de las obras; si no se cumplen los requisitos el Departamento de Obras Públicas, o no sé si es la competencia del señor Comisario Municipal tiene la obligación de pedirles, quien tiene la obligación de pedir los informes para saber cómo está y todo eso; la Empresa al final recibe las obras; no sé como el señor Alcalde (anterior) permitió el convenio. El señor Alcalde: todo lo que acaba de decir está grabado y deberá ser presentado por escrito por parte de la EPAA-AA para conocer; si preocupa muchísimo lo que usted acaba de decir; hay un tema, para estos casos debe haber ordenanzas específicas. En uso de la palabra la Abogada Pineda: todo lo que corresponde a tierras, en derecho privado, las personas tienen la necesidad de realizar sus conjuntos privados habitacionales, dentro de esto recae todo lo que es lotizaciones y urbanizaciones; en tal sentido la convivencia particular con determinado número de lotes requiere una especificidad técnica jurídica dentro de lo que, insisto, es la convivencia, por lo tanto las propuestas técnicas jurídicas para realizar una ordenanza por cada una de las peticiones de las urbanizaciones o lotizaciones necesariamente, por el COOTAD, tiene que hacerse por ordenanza para cada una. El señor Concejal Buitrón pide autorización para dar lectura al Art. 57 del COOTAD, literal a) (atribuciones del Concejo Municipal). El señor Alcalde ordena que sea leído a través de la Secretaría. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: amparado en este literal mociona, con el apoyo de los señores Concejales, de que se resuelve dentro del Concejo que, mientras no exista la normativa para entregar los permisos para las lotizaciones o urbanizaciones no se autorice ninguna lotización o urbanización, a partir de la presente fecha. El señor Alcalde: alguien apoya la moción? La apoya la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde: tenemos una moción; justamente esto para nuestro técnico de la EPAA-AA, para que no pasen

estas situaciones de presiones y que se cumplan los debidos procesos. Por lo expuesto, el Concejo Municipal **resuelve: de manera general y por unanimidad que, mientras no exista la normativa legal municipal para la aprobación de lotizaciones y urbanizaciones, no se concederá ninguna autorización.** El señor Alcalde: si es importante, por favor; Arquitecto tiene la palabra. El señor Concejal Villegas: estamos resolviendo que se suspendan las aprobaciones, pero así mismo habrá que ser diligentes en la aprobación de la nueva ordenanza, porque no vamos a estancar el legítimo derechos de las demás personas que quieren invertir en una urbanización; que se ponga énfasis y que se de la prioridad necesaria para aprobar las ordenanzas o normativa respectiva. El señor Alcalde: de acuerdo; para que la Comisión de Planificación nos ayude con este tema junto con la Dirección de Planificación; mientras no tengamos esto que acabamos de resolver quedaría en stand by la aprobación de este convenio; que el Concejal Arquitecto Jaime Villegas que es quien domina este tema tenga un acercamiento con los representantes de la urbanización para que conozcan de estas anomalías junto al Técnico de EPAA-AA, nuestro Director de Planificación y nuestra Procuradora Síndica y estaré también presente para darles a conocer los antecedentes y la situación actual. El señor Concejal Villegas: quisiera que la invitación a los directivos obviamente se haga a través de Alcaldía y debería estar presente el Concejo en Pleno; eso nada más. El señor Alcalde: el día lunes que tenemos la reunión de trabajo convoquemos. Nuevamente en uso de la palabra el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: en vista de las inconsistencias y las irregularidades en cuanto al convenio que se está proponiendo mocionó, si tengo el apoyo, se suspenda la firma de éste hasta que tengamos la normativa adecuada. El señor Alcalde: alguien que apoye la moción. La moción es apoyada por la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez. En consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, suspender el tratamiento de este punto, es decir el “Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA, y la Agrupación del Proyecto de Lotización tipo Huertos Familiares “Quebec”, para el mejoramiento del Sistema de Alcantarillado combinado de los Sectores Ciudadela Gangotena, Tierra Blanca, Quebec y El Cercado”.** Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la Modificatoria de Propiedad Horizontal del señor César Alejandro Andrade García.**- El señor Alcalde expresa: damos paso al señor Director de Planificación para que nos haga conocer el tema. El Arquitecto Jaime Benítez: señor Alcalde; el tema trata sobre la Modificatoria de una Declaratoria de Propiedad Horizontal (presenta una proyección digital); aquí tenemos los cuadros de bienes exclusivos en donde podemos ver cada uno de ellos, tenemos 10 bienes de uso exclusivo en la planta arquitectónica que ya nos presentaron años atrás; en esa Declaratoria constaban los bienes de uso exclusivo 1, 2, 3, 4 y 5, y tenemos los espacios que no estaban considerados así; la propuesta que hacen es un cambio a la declaratoria; aquí tenemos la planta alta, tenemos otros bienes exclusivos con unos espacios de uso comunal, pasillos, corredores y gradas; si nosotros observamos no existe aquí nada, ni en la parte posterior; seguimos avanzando y aquí viene la modificatoria, le toman como bien de uso exclusivo, 1B, a la parte posterior y a la parte posterior del fondo; nos damos cuenta señores

Concejales que ésta es la modificatoria; esa modificación es para la planta baja como para la alta; nosotros hicimos ya un cambio sobre la presentación de bienes exclusivos y bienes comunales porque en la ley no existen bienes de uso privativo, antes ellos eran los pasos, jardines anteriores, ahora son la “bienes exclusivos” y las “áreas comunales”; alguna pregunta? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: una inquietud, en qué lugar está ubicado el bien? El Arquitecto Benítez: está ubicado en la calle Bolívar y Gral. Enríquez. El señor Concejal Arquitecto Villegas: si son necesidades de los propietarios y han cumplido la normativa correspondiente; según conocemos son oficinas y locales comerciales en la planta baja; si han cumplido soy partidario de que se apruebe. El Arquitecto Benítez: este caso ha esperado unos tres años, pero ahora se dio paso porque cumple con la normativa. El señor Alcalde: hay una moción, hay el apoyo? Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez; por consiguiente, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, autorizar la Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del bien inmueble de propiedad del señor César Alejandro Andrade García, ubicado en la parroquia Atuntaqui, calle Bolívar entre General Enríquez y Río Amazonas, de conformidad al Informe técnico de la Dirección de Planificación.** El señor Alcalde agradece la presencia de los integrantes del Concejo a esta sesión y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las dieciocho horas**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)